REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°013-2010-SERNANP

Lima, 26 ENE. 2010

DIRECCION DE GESTION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS V°B° Ing. Marcos Pastor Rozas DIRECTOR SERNANP

VISTO:

El informe Nº 012-2010-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta de Plan Operativo Institucional - POI- 2010 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° Dra. Mariela Castillo Núñez JEFA SERNANP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente- del 14 de mayo de 2008, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado –SERNANP-, como un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, Ente Rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, constituyéndose en su autoridad técnico normativa;

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° CPC. Paola Angulo Barrera JEFA SERNANP

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el Artículo 71º, numeral 71.3, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO V°B° Ing. Jenny Fano Sáenz DIRECTORA SERNANP

Que, el Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece en el Artículo 39°, numeral 39.1, que los Planes Operativos son instrumentos de planificación anual para la gestión y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas, los cuales implementan las estrategias establecidas en el Plan Director y en el Plan Maestro a través de los programas respectivos, en concordancia con las políticas institucionales;

OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° CPC. César Malaga Gallegos Jefe Of. Administración SERNANP

Que, el Plan Operativo Institucional – POI 2010 del SERNANP, es el instrumento de planificación que orienta la ejecución de sus actividades y

MINISTERIO DEL AMBIENTE SERNANP

proyectos, con racionalidad y coherencia, en el marco de su misión y objetivos y su contribución al desarrollo sostenible del país;

Que, el POI 2010 del SERNANP se enmarca en el cumplimiento del artículo 3°, numeral 3.1 del Decreto Legislativo N° 1013, que establece que el objeto del Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2009-EF/76.01 se aprueba la Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público – Enfoque por Resultados;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con los órganos conformantes del SERNANP, ha elaborado el proyecto de Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2010 de conformidad con la normatividad sobre la materia;

En uso de las facultades conferidas por el inciso j) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2010 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Artículo 2°.- Los Directores de los Órganos de Línea, los Jefes o encargados de los Órganos de Control, Asesoramiento y Apoyo, las Jefaturas desconcentradas de las Áreas Naturales Protegidas y los encargados de la conducción de los Proyectos, son responsables de la ejecución del POI 2010, aprobado por la presente resolución y que forma parte de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

Luis Alfaro Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

DIRECCION DE GESTION DE AREAS NATURALES V°B° Ing. Marcos Pastor Rozas DIRECTOR SERNANP

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° Dra. Mariela Castillo Núñez JEFA SERNANP

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° CPC. Paola Angulo Barrera JEFA SERNANP

DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO V°B° Ing. Jenny Fario Sáenz DIRECTORA SERNANP

OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° CPC. César Malaga Gallegos Jefe Of. Administración SERNANP